

Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl por adquisición de Pabellones Nacionales, para ser izados en el mástil de honor, de esta Alta Repartición.

Resolución Exenta N° 050 /2014/

IQUIQUE, 24 JUL 2014

VISTOS:

1. DFL N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Artículos 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Artículo 53°, letra a) del Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley N° 20.713 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014".
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629 de 16.AGO.2011, expedida por el Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica.
10. Solicitud de adquisición Aydtía. N° 017/2014 de fecha 11.JUN.2014, del Departamento Apoyo Logístico y Administrativo del CCN.
11. Cuadro comparativo N° 026/2014 de fecha 23.JUL.2014 del Departamento Adquisiciones del CCN.
12. Las Cotizaciones de los proveedores "Centro de Bordados Computarizados" Sin Numero, de fecha 18.JUN.2014, "Gary Confecciones" Sin Numero, de fecha 18.06.2014 y "Mundo Banderas" Sin Numero, de fecha 11.JUN.2014.

13. Certificado de no existencia del producto en Convenio Marco N° 035/2014, de fecha 23.JUL.2014, del Departamento de Adquisiciones del Comando.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con los Pabellones Nacionales, con el objetivo de ser izados en el mástil de honor, de esta Alta Repartición.
2. El requerimiento de vistos N° 10, emanado por el Departamento Apoyo Logístico y Administrativo del CCN.
3. El certificado de Vistos N° 13, en el cual se especifica que **NO EXISTE** al 23.JUL.2014, oferta de los productos y/o servicios solicitados por el Departamento Apoyo Logístico y Administrativo del CCN.
4. En conformidad al Cuadro de Vistos N° 11, en donde se analiza las cotizaciones detalladas en el Vistos N° 12 y se informa que se adjudica al proveedor "Centro de Bordados Computarizados", por ofrecer mejores condiciones de precio y ser una adquisición menor a 3 U.T.M., en conformidad a lo expresado en Vistos N° 4, la presente adquisición corresponde a un monto total de \$ 49.980.- (Cuarenta y nueve mil novecientos ochenta pesos), IVA incluido y el reverso de la solicitud de Vistos N° 10, en donde el Departamento de Finanzas de este Comando, informa que se cuenta con el presupuesto necesario para la presente Adquisición, con cargo al Ítem 22 - 02 - 001 "Textiles y acabados Textiles" en la estructura presupuestaria 0004 - 0041 - 4102 - 0461 "Compra de Textiles".
5. El presente Acto Administrativo que aprueba la compra mediante Trato Directo por ser menor a 3 U.T.M. fuera del Portal www.mercadopublico.cl.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** la Adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por el Departamento Apoyo Logístico y Administrativo del CCN, mediante solicitud de Vistos N° 10, por "**Pabellones Nacionales**" mediante **Trato Directo**, con el proveedor "**Centro de Bordados Computarizados**", RUT N° 8.360.380-1, por ser una compra menor a 3 UTM.
2. **EMÍTASE** Orden de Compra Interna N° 012/2014 al proveedor "**Centro de Bordados Computarizados**" por un monto de \$ 49.980.- (Cuarenta y nueve mil novecientos ochenta pesos), IVA incluido.
3. **IMPÚTESE** por parte del Departamento de Finanzas el cargo de la presente adquisición al Ítem 22 - 02 - 001 "Textiles y acabados Textiles" en la estructura presupuestaria 0004 - 0041 - 4102 - 0461 "Compra de Textiles", correspondiente al presupuesto asignado para el año 2014.


ARTURO MERINO NÚÑEZ
General de Aviación
Comandante del CCN


RODRIGO ARGOMEDO EMPARANZA